



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 058  
( Dbre. 6 )

DE 19 65

Por el cual se dan unas autorizaciones al Personero Municipal.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Autorízase al Personero para contratar con los Municipios de Floridablanca y Girón la prestación del servicio telefónico local - en dichos municipios. Este Servicio se prestará por intermedio - de la Empresa Municipal de Teléfonos de Bucaramanga.

Art. 2º.- Autorízase al señor Personero para celebrar los contratos a que haya lugar con la Compañía que en concepto de la JUNTA municipal de Teléfonos ofrezca mejores condiciones en orden a la ejecución de las obras de que trata el artículo 1º.-

Art. 3º.- Los contratos que se celebren en virtud de estas autorizaciones requieren la posterior aprobación del Concejo y en cumplimiento de las formalidades legales.

Las presentes autorizaciones facultan al Personero Municipal para solicitar, en nombre del Municipio, los permisos y licencias que deban gestionarse ante el Ministerio de Comunicaciones o ante cualquier organismo administrativo relacionado con esta actividad.

Art. 4º.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



REYNALDO HERNANDEZ O.

APROBADO



Archivo Central  
232  
Concejo de Bucaramanga



Secretario,

*Alberto Lopez Peralta*  
ALBERTO LOPEZ PERALTA.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres sesiones -  
verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de  
la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, diciembre siete de mil novecientos sesenta y cinco-



Presidente,

*Reynaldo Hernandez O.*  
REYNALDO HERNANDEZ O.



Secretario,

*Alberto Lopez Peralta*  
ALBERTO LOPEZ PERALTA.

"Por el cual se dan unas autorizaciones al Personero Municipal".-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Diciembre trece de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde,

*Gerardo Silva Valderrama*  
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario Encargado



*Rodolfo Cadena Arguello*  
RODOLFO CADENA ARGUELLO



Archivo Central  
233  
Concejo de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el anterior Acuerdo N°058 de Diciembre seis de mil novecientos sesenta y cinco, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Diciembre trece de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde,



*Gerardo Silva Valderrama*  
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario Encargado



*Rodolfo Cadena Arguello*  
RODOLFO CADENA ARGUELLO

/rrdef.-

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER  
Secretaría de Hacienda.

Diciembre 14 de 1.965

Bucaramanga.

APROBADO



*Francisco Jose Calderon*  
FRANCISCO JOSE CALDERON  
Governador.



*Jose Domingo Reyes R.*  
JOSE DOMINGO REYES R.  
Secretario de Hacienda.

JBV/s.de.a.